

## Acciones 3, 4, 5, 6 y 9. Fomento de la transferencia del conocimiento

**(CONVOCATORIA ABIERTA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024)**

Estas acciones pretenden fomentar la participación de los equipos y grupos de investigación de la Universidad de Jaén en proyectos de colaboración y transferencia de conocimiento, ayudando, a su vez, a la difusión de los resultados obtenidos.

La regulación de estas Acciones se encuentra en el epígrafe 7º del Plan de Apoyo a la TC 2024, concretamente, en lo expuesto en el sub-epígrafe de “Disposiciones Generales” y lo establecido específicamente para cada Acción en el sub-epígrafe de “Disposiciones Específicas”.

Para llevar a cabo el fomento de la transferencia del conocimiento, se han definido las siguientes seis acciones:

- [Acción 3. Fomento de proyectos colaborativos entre la Universidad de Jaén y entidades externas](#)
- [Acción 4. Ayudas para la incorporación de personal colaborador en el desarrollo de contratos de transferencia](#)
- [Acción 5. Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento](#)
- [Acción 6. Acreditación de actividades de transferencia del conocimiento](#)
- [Acción 9. Programa de estancias breves Universidad?Empresa que potencien la transferencia del conocimiento](#)

## Documentación relacionada

### Resoluciones 2024:

- [Resolución Definitiva de concesión acción 5 R2 A5 \(2024\)](#)
- [Resolución Provisional de concesión acción 5 R1 A5 \(2024\)](#)
- [Resolución Definitiva de concesión acción 4 R1 A4 \(2024\)](#)

### Plan de Apoyo completo:

- [Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento](#)